

relativas al período que incluya la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, o en su caso de otras Resoluciones anteriores o posteriores relativas al mismo período de facturación, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al período facturado a los días anteriores y posteriores a cada una de dichas fechas, aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios que correspondan a las distintas Resoluciones aplicables.

Tercero.-Las Empresas concesionarias del servicio público de distribución y suministro de gas natural para usos industriales, adoptarán las medidas necesarias para la determinación de los consumos periódicos efectuados por cada uno de sus clientes, a efectos de proceder a la

correcta aplicación de los precios de gas natural a que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Los precios de aplicación para los suministros de gas natural licuado señalados en la presente Resolución se aplicarán a los suministros pendientes de ejecución el día de su entrada en vigor, aunque los pedidos correspondientes tengan fecha anterior. A estos efectos, se entiende como suministros pendientes de ejecución aquellos que no se hayan realizado a las cero horas del día de entrada en vigor de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-La Directora general, María Luisa Huidobro Arreba.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21877 REAL DECRETO 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias. (Continuación.)

(Continuación)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado de la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias, aprobado por Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto. (Continuación.)

RELACION DE FUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

DENOMINACION	LOCALIDAD
1. - ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS	ALCOZ (Uizama)
2. - ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS (Maestría de Aldaz)	ALDAZ
3. - MAESTRIA DE NIÑAS	ARIZCUN E IRURITA (Valle de Baztán)
4. - MAESTRIA	BEUNZA
5. - CANTINA ESCOLAR GALBETE (Colegio)	CIORDIA
6. - FERMIN MALUMBRES	CORELLA
7. - MAESTRIA DE ECHALAZ	ECHALAZ
8. - MAESTRIA DE ECHALECU	ECHALECU
9. - MAESTRIA Y ROSARIO	ELZABURRU
10. - BIBLIOTECA ESCOLAR	ERICE DE LA CENDRA (Iza)
11. - JOAQUINA ITURRIRIA Y HERNANDEZ	ERRAZU
12. - DOÑA JERONIMA URIARTE Y ELIZALDE	ESTELLA
13. - DON DIEGO MIQUELARENA Y GALARZA	EZCURRA
14. - MAESTRIA	GALBARRA
15. - ESCUELA DE NIÑOS DE GARRALDA	GARRALDA
16. - ORGANISTA Y ENSEÑANZA DE MUSICA	GOIZUETA
17. - D. MARIANO IRIARTE Y OSAMBELA (antes Escuela de Niños y Niñas)	IULICI
18. - MAESTRIA	IRAIZOZ
19. - MAESTRIA	ITUREN
20. - MAESTRIA DE ITURGOYEN	ITURGOYEN
21. - MAESTRIA	LARRAINZAR

DENOMINACION	LOCALIDAD
22. - MAESTRIA)	LECAROZ
23. - COLEGIO	LESACA
24. - MAESTRIA	MAQUIRRIAIN
25. - BECA EN SEMINARIO	MURUZABAL
26. - CAPELLANIA COLATIVA	"
27. - ESCUELA PARA VARONES	"
28. - ESCUELA DE NIÑAS Y PARVULOS	"
29. - BECAS EN EL MAGISTERIO DE PAMPLONA	PAMPLONA
30. - BECAS MISIONERAS	"
31. - TRES BECAS EN EL SEMINARIO	"
32. - JUNTA PROV. ASIST. SOC. - INSCRIPCIONES NOMINATIVAS DE CORELLA	"
33. - D. PAULINO CABALLERO RUIZ (A favor de la Escuela de Artes y Oficios)	PAMPLONA na)
34. - D. GABRIEL ESPARZA	"
35. - PAULINO CABALLERO RUIZ (A favor del Instituto)	"
36. - PREMIOS	"
37. - PABLO SARASATE Y NAVASCUES	"
38. - D ^a . RAFAELA ALCOGER Y ARMENDARIZ	'SALINAS DE ORO
39. - MAESTRIA DE NIÑOS	SUMBILLA
40. - BECAS SEMINARIO Y MAGISTERIO	TAFALLA
41. - PREMIOS ESCOLARES	"
42. - COLEGIO CASTEL-RUIZ	TUDELA
43. - PIA FUNDACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA E INSTRUCTIVA	VERA DE BIDASOA
44. - ESCUELA DE NIÑAS	"
45. - ESCUELA	VIANA
46. - MAESTRIA DE VISCARRET	VISCARRET (Valle de Erro)

Además se acompañan dos legajos de Investigación.

(Continuará.)